



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre 2022

TRÁMITE:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	YOLIBETH TURIZO MARTÍNEZ
ACCIONADO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VINCULADO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
RADICACIÓN:	20-178-31-84-001-2022-00193-00
ASUNTO:	VINCULA

De acuerdo al acta de reparto, correspondió conocer de la acción de tutela de la referencia, instaurada por la señora YOLIBETH TURIZO MARTÍNEZ en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA y vinculado ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

Verificadas las contestaciones de las accionadas, no se advierte quienes son los aspirantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos para optar por los cargos vacantes y los datos para la correspondiente notificación, pese haberse realizado tal requerimiento.

Sin embargo, de la contestación que brinda la Alcaldía de la Jagua de Ibirico, Cesar, manifestó lo siguiente:

“En razón a la orden Tercera, antes descrita, debemos manifestarle que la Oficina de Talento Humano de La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, no ha sido Notificada y menos informada sobre la existencia de alguna lista de elegibles para los cargos que fueron ofertados y convocados mediante Acuerdo 20181000008116 de 07 de diciembre del 2018, toda vez que el concurso se encuentra en la etapa de valoración de antecedentes; por consiguiente a la fecha NO se ha realizado ninguna posesión en razón a la mencionada convocatoria”

Por lo expuesto, no se advierte que se afecte derechos fundamentales de alguna persona en particular que se haya posesionado en el concurso de méritos o convocatoria que nos ocupa. No obstante, en aras de no vulnerar derechos fundamentales de personas indeterminadas, se ordenará su vinculación de los aspirantes al empleo identificado con el número de OPEC 56578 como Técnico Administrativo Grado 3 dentro de la convocatoria realizada por La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar suscrito con la Comisión Nacional del

servicio Civil –CNSC mediante Acuerdo -20181000008116 del 07 de diciembre del 2018, mediante la cual se convocó a concurso abierto de mérito para promover de manera definitiva cuarenta y cuatro (44) empleos con setenta (70) pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, procesos de selección No 890 de 2018-MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIO DE 1ª A 4ª CATEGORÍA), a quienes se les dará el término de 4 horas para contestar.

Por lo anterior y con la plena intención de notificar a los vinculados para el ejercicio de su defensa y no vulnerar el derecho de contradicción que les atañe, se procederá a fijar aviso en el micrositio de este Despacho Judicial de manera inmediata por el término de un (1) día, el cual se fijará el día treinta (30) de septiembre de los corrientes a partir de las 8:00 am de la mañana y se desfijará el mismo día las 6:00 pm, término a partir del cual empieza a correr las 4 horas indicadas para contestar la presente acción constitucional. Lo anterior, en aras de evitar posteriores nulidades que invaliden la actuación y haga más extenso en trámite constitucional.

De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital, el cual abre dando clic derecho sobre el mismo y señalando la opción abrir hipervínculo.

 [03 TUTELA YOLIBETH TURIZO.pdf](#)

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a las personas indeterminadas aspirantes al empleo identificado con el número de OPEC 56578 como Técnico Administrativo Grado 3 dentro de la convocatoria realizada por La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar suscrito con la Comisión Nacional del servicio Civil –CNSC mediante Acuerdo -20181000008116 del 07 de diciembre del 2018, mediante la cual se convocó a concurso abierto de mérito para promover de manera definitiva cuarenta y cuatro (44) empleos con setenta (70) pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, procesos de selección No 890 de 2018-MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIO DE 1ª A 4ª CATEGORÍA), a quienes se les dará el término de 4 horas para contestar.

a los señores EMERSON JOAQUIN MARTÍNEZ DE LA HOZ y EDISON RAFAEL PEÑALOZA CUADRO, otorgándole el término perentorio de cuatro (4) horas, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Lo anterior, teniendo en cuenta que puede verse afectados sus intereses con las resultas de la presente acción constitucional. Para lo cual se fijará aviso en el micrositio de este despacho por el término de un día al cual se fijará el link para ingresa a la tutela, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a las partes.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9112c818f86765877fe3add588638a2d38d3e41404d66add622c76c9f4057339**

Documento generado en 29/09/2022 03:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>